



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU) Y EN LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD, UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL (MODALIDAD PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES), CURSO 2022-2023**

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución del segundo plazo de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, curso 2022-2023, Unidad de Trabajo Social (Modalidad Programa de Atención a Personas Mayores), ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALTAHONA MEDINA, MARÍA ALEXANDRA	6,50
DÍAZ MEDINA, YENELIS	5,50
ORJUELA GONZÁLEZ, SARA JIMENA	6,00

2.- **Conceder** la Beca de formación a D.ª María Alexandra Altahona Medina.


3.- Nombrar en calidad de suplentes a:

- D.ª Sara Jimena Orjuela González, como Suplente 1ª.
- D.ª Ynelis Díaz Medina, como Suplente 2ª.

4.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
Royo Mesa, Arelis	No matriculada en titulación requerida No ha superado el 50% de los créditos	Art. 31.1 Art. 7.3
Rueda Sotorra, Ana	No matriculada en titulación requerida	Art. 31.1

Código Seguro De Verificación	ey7hgpEC9zJkiBJ31+qGGA==	Fecha	08/02/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ey7hgpEC9zJkiBJ31%2BqGGA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ey7hgpEC9zJkiBJ31%2BqGGA%3D%3D</a>		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

*EL RECTOR,*  
*(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ey7hgpEC9zJkiBJ31+qGGA==	<b>Fecha</b>	08/02/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ey7hgpEC9zJkiBJ31%2BqGGA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ey7hgpEC9zJkiBJ31%2BqGGA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

